Nacionales

Matrimonio de mujeres tenía derecho a permiso de maternidad

Asegura Sala IV

El permiso de maternidad también es un derecho fundamental del menor, según la Sala Constitucional

En vísperas del Día del Amor y la Amistad un matrimonio conformado por dos mujeres, a las cuales la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) les negó el permiso de maternidad después de tener a su primer hijo, recibió la noticia, por parte de la Sala Constitucional y con votación de 5 a 2, de que tenían derecho de solicitar la licencia.

Las féminas se casaron en 2022 y decidieron tener un hijo, cuando se apersonaron al Área de Salud de Grecia para tramitar las licencias de ambas, a la persona no gestante le indicaron que no tenían cómo responder a su solicitud.

Ellas decidieron presentar la petición en diciembre de ese mismo año, sin embargo, el centro de salud denegó el permiso, hecho que consideraron discriminatorio.

El menor nació en diciembre de 2023 y se encuentra debidamente inscrito como hijo de la recurrente y su esposa, por lo que los magistrados declararon con lugar el recurso.

Para la Sala IV el permiso de maternidad no es solo un tema formal, sino que tiene que ver con derechos fundamentales de la persona trabajadora, primero, para acceder a la oportunidad de proveer cuido a su hijo sin miedo a perder sus ingresos.

También se refiere al derecho del recién nacido para que este goce de la protección de quienes lo cuidan y para fortalecer los lazos familiares.

Según el alto Tribunal Constitucional del país, en este caso se vulneraron esos derechos.

La institución cuestionó también la respuesta que le dieron a las recurrentes de que no había legislación que amparara la solicitud. “En ausencia de derechos deben privar los derechos fundamentales del menor de edad”, afirmaron los magistrados.

La votación no fue unánime justamente por diferencias en el tema de la ausencia normativa. Para los magistrados Castillo Víquez y Garro Navarro lo que procedía es que las recurrentes presentaran una acción de inconstitucionalidad por ausencia de legislación.

PERIODISTA: Emmanuel Miranda Pérez | **CRÉDITOS:** Foto: Archivo |
EMAIL: emmanuel.miranda@diarioextra.com | **Miércoles 14 Febrero, 2024** | **HORA:** 12:00 AM

SIGUIENTE NOTICIA

ÚLTIMA HORA

Febrero,14 2024 a las 8:30 am
Milwaukee tropieza ante unos He plagados de bajas

Febrero,14 2024 a las 7:45 am
Golpean a hombre con objeto contundente

Febrero,14 2024 a las 7:25 am
Interceptan a hombre y le dispara en vía pública

Febrero,13 2024 a las 11:30 pm
Torbellinos sorprenden a ticos

Febrero,13 2024 a las 10:50 pm
Detienen 2 uniformados por presunto secuestro extorsivo

DESTACADAS | MÁS LEÍDAS

MSP denuncia daños ambientales en Crucitas

Súper y regular costarían menos en marzo

Podemos ganar en Tibás

Picnic montó la fiesta, ¡y falta más!

Empuje frío ingresará al pa este martes

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet